**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GALINDO Y PERAHUY CELEBRADA EL DIA 5 DE JUNIO DE 2020.**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:**

**SR.ALCALDE PRESIDENTE**

**D. Fco. J. Rodríguez Fdez. del Campo**

**Srs.CONCEJALES**

**Dña. Mª Luz Delgado García**

**D. José Ramón Hernández Pando**

**D.Miguel Francisco Carpio Sánchez**

**D.José María Hernández Rojas**

**D. Mª de la Paz Junquera Hernández**

**Dña.Maria Inmaculada Benito Villazán**

**SECRETARIA:**

**Mª Luisa Fernández cuadrado**

 En Galindo Y Perahuy, a cinco de junio de dos mil veinte siendo las dieciocho horas treinta minutos, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr.Alcalde Presidente D.Francisco Jesús Rodriguez Fernández del Campo, y asistidos de mi la Secretaria, Mª Luisa Fernández Cuadrado, los Srs.Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que fueron convocados con las formalidades legales vigentes, el pasado día 28 de mayo.

 Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante) se pasa al examen de los diversos asuntos que integran el Orden del Día, con los siguientes resultados:

**ORDEN DEL DIA**

 **1º.-APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

 Por el Alcalde Presidente, se propone a los Srs.Concejales procedan a la aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior, correspondiente al dia 14 de febrero de 2020, a las que se presentan las siguientes puntualizaciones:

Por la Sra.Concejal Mª Paz Junquera, quiere hacer constar, que en el Pleno anterior, explicó sobre el tema de por qué se había quedado este municipio, fuera del Area del Alfoz, en el tema del transporte urbano, porque se había presentado tarde la solicitud para ser incluido en dicha área.Igualmente en el tema del cambio de sesiones, que ella no pudo decir que estaba de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía, si luego se había abstenido en la votación.

Y tomada razón de lo expuesto por la Sra.Concejala, por el Sr.Alcalde se somete el asunto a votación siendo aprobadas por unanimidad, siete votos a favor y ninguno en contra.

 **2º.-APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.**

 Habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda, patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión de esta misma fecha, se propone al Pleno del Ayuntamiento, como órgano competente, la adopción del siguiente:

**“ACUERDO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1º.-Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de **2020** por importe de **513.648,48  *€*** en el estado de Gastos y **513.648,48 €**  en el estado de Ingresos y cuyo resumen por Capítulos, es el siguiente: |  |  |
|

|  |
| --- |
| **ESTADO DE INGRESOS** |
| **Cap.** | **DENOMINACION** | **IMPORTE****EUROS** |
| 123456789 | A)OPERACIONES CORRIENTESIMPUESTOS DIRECTOSIMPUESTOS INDIRECTOSTASAS Y OTROS INGRESOSTRANSFERENCIAS CORRIENTESINGRESOS PATRIMONIALESB) OPERACIONES DE CAPITALENAJENACION DE INVERSIONES REALESTRANSFERENCIAS DE CAPITALC) OPERACIONES FINANCIERASACTIVOS FINANCIEROSPASIVOS FINANCIEROS**TOTAL ESTADO DE INGRESOS** | 313.417,912.000,0017.700,00175.505,5725,000,005.000,000,000,00**513.648,48**  |
| **ESTADO DE GASTOS** |
| **CAP.**123456789 | **DENOMINACION** | **IMPORTE****EUROS** |
| A)OPERACIONES CORRIENTESGASTOS DE PERSONALGASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOSGASTOS FINANCIEROSTRANSFERENCIAS CORRIENTEFONDO DE CONTINGENCIAB)OPERACIONES DE CAPITALINVERSIONES REALESTRANSFERENCIAS DE CAPITALC)OPERACIONES FINANCIERASACTIVOS FINANCIEROSPASIVOS FINANCIEROS**TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS………..** | 104.490,48192.186,00100,0055.657,0000,00161.215,000,000,000,00**513.648,48** |

 |  |  |
|  |
| 2.-APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de personal de este de este Ayuntamiento.3.-que el Presupuesto aprobado se exponga al público por el plazo de 15 días hábiles previos previos anuncios insertados en el B.O.P., y Tablón de Edictos de este ayuntamiento.4.-Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si durante el plazo de exposición a no se pública no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.5.-En este supuesto se insertará el Presupuesto resumido por Capítulos en el B.O.P.,remitiéndose simultáneamente copia del mismo a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88 y 20 del R.D. 500/90.” Y abierto el turno de intervenciones, la Sra.Mª Luz Delgado, quiere hacer constar:1.-Que no están de acuerdo con la redacción dada en la disposición final “condicionamiento de la cantidad de 100.000 euros en el capitulo de inversiones en las urbanizaciones”, entendiendo que deberá haber un acuerdo previo con las misma y el Ayuntamiento, por lo que solicita que modifiquen las bases del presupuesto.2.-Reintera lo expuesto en la Comisión de Hacienda: tema de la partida de fiestas (propuesta de invertir la cantidad consignada en el pueblo, el sector de la hostelería, etc.. ya que no se podrán celebrar fiestas por motivo de la pandemia).Tema de deportes, proponiendo que la partida consignada se utilice no solo para el equipo de futbol, si no que se pueda destinar para comprar material contra el COVID-19 para todos los vecinos. Y terminado el turno de intervenciones, por el Sr.Alcalde se somete el asunto a votación, siendo aprobado el dictamen propuesto, por cuatro votos a favor y tres en contra, en los términos de su presentación.**3º.-CONVOCATORIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIA, PLAN DE OBRAS MUNICIPALES BIENAL 2020-2021.ACUERDO SOBRE OBRAS A SOLICITAR.-**Visto el anuncio publicado por la Excma.Diputación Provincial de Salamanca en el Boletín Oficial de la Provincia nº 95 de fecha 20 de mayo de 2020, de “CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA ENTRE TODOS LOS MUNICIPIOS DE POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA PARA LA FORMACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN BIENAL DE INVERSIONES (2020-2021) DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA PARA LA POSTERIOR ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE COOPERACIÓN ECONÓMICA A LAS DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES”Visto el contenido de las Bases publicadas, y estudiadas las necesidades municipales, por el Sr.Alcalde Presidente, se propone al Pleno del Ayuntamiento, solicitar con cargo a dicho Plan Bienal, las obras de “Cerramiento del Fróntón”, en Galindo y Perahuy, con un presupuesto aproximado de 118.000,00 euros, solicitando de la Diputación igualmente, la contratación y ejecución de las obras solicitadas, directamente por el Ayuntamiento, comprometiéndose el Ayto., a consignar presupuestariamente la aportación municipal que nos corresponda.La Sra.Delgado pregunta, si no se prevee realizar alguna inversión en las urbanizaciones, ya que hace tiempo se habló de un edificio de usos múltiples, y de la adquisición de un terreno para hacer el edificio al lado de la Iglesia.Contesta la Alcaldía, que como ya saben, las inversiones han de hacerse en terrenos municipales, y que el terreno a que se refiere, es de un particular, que además quiere desarrollar el sector.Y debatido el asunto, se somete por la Alcaldía a votación, siendo aprobado por cuatro votos a favor y tres en contra.**4º.-DAR CUENTA AL PLENO, APROBACIÓN SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PLAN DE APOYO MUNICIPAL COMPLEMENTARIO 2020.** Por el Sr.Alcalde se informa a la Corporación, de que por la Diputación Provincial de Salamanca, se ha concedido este año, una subvención con cargo al un Plan Complementario al Plan de Apoyo municipal 2020, destinado a la realización exclusivamente de inversiones, correspondiendo a este Ayuntamiento una cantidad de 31.954,00 euros.Que con cargo a esta subvención, se pretende realizar las obras de reparación del carril bici en la urbanización, que se encuentra en un estado muy deficiente.La Corporación queda enterada, y presta su conformidad a la realización de las obras propuestas, siendo aprobada por tanto, por unanimidad la propuesta realizada. |  |  |

 **5º.-CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL RESTO DE ÓRGANOS MUNICIPALES: ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

* Dación de cuentas de Informes de Alcaldía y Concejalías delegadas

Por el Sr.Alcalde, se informa a la Corporación de los siguientes asuntos municipales:

\*Se ha solicitado a la Diputación Provincial, una subvención con cargo a la Convocatoria del Plan de Eficiencia Energética 2020, para la reposición de las luminarias del carril bici.

\*Se ha solicitado subvención para la realización de actividades culturales, según la convocatoria publicada.

\*Se ha solicitado la subvención para la red wifi, convocada por la Unión Europea.

\*Asunto Piscina: Se ha solicitado para la apertura de la piscina el correspondiente informe sanitario, para lo que ya ha venido la inspectora.Se pretende abrir la piscina siguiendo todas las medidas que al efecto ha dictado la Junta de Castilla y León, para lo que se adquirirán todos los productos y elementos de limpieza y desinfección que sean necesarios, y se mantendrá el control del aforo permitido. Se harán públicas las condiciones de acceso, para que todos los vecinos cumplan las medidas establecidas.

En cuanto al tema del bar, se pondrá un edicto, a fin de que las personas interesadas, presenten la solicitud.

* Mociones

No se presentan.

* Ruegos y Preguntas.

 Abierto por la Alcaldía, el turno de Ruegos y Preguntas, se producen las siguientes:

 \*La Sra.Junquera pregunta cuando finaliza la vigencia del contrato del bar del centro social.Reponde la Alcaldía, que se mirará.

 \*La Sra.Delgado pide que se explique el tema de la sentencia del contencioso, ya que la Sra.Junquera comentó que no sabía nada de este tema, y que se exlique lo que dijo el abogado del Ayuntamiento.

 El Sr.Alcalde informa de la reunión mantenida con el abogado, y lo que decía la sentencia.Se seguirá manteniendo reuniones con las urbanizaciones, intentando llegar a un acuerdo para la recepción.

 Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria , por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veinte horas treinta minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE LA SECRETARIA

Fdo: Fco. J. Rodríguez Fdez. del Campo Mª Luisa Fernández Cuadrado